

POLÍTICA DE COMPLIANCE

Compliance Penal Corporativo
de Grupo TITAN



01. Introducción.

La presente “Política de Compliance Penal” refleja que Grupo TITAN dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

Siendo uno de los documentos que compone el acervo normativo del sistema de compliance penal, complementa lo establecido en el Código de Conducta del Grupo y, por consiguiente, enlaza con sus valores éticos, ratificando la voluntad de esta organización de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con sus valores éticos, definiendo para ello su marco de principios de cumplimiento en materia penal.

En este sentido, se trata de un texto alineado con los objetivos estratégicos del Grupo, consecuentemente, con su determinación de no tolerar en su seno ninguna conducta que pueda ser constitutiva de delito.

02. Ámbito de aplicación.

La presente “Política de Compliance Penal” es aplicable a (i) todas las personas que integren las sociedades pertenecientes al Grupo Titan -incluyendo a administradores, directivos y empleados- y (v) a las entidades o personas colaboradoras con el Grupo, ya sean proveedores, distribuidores, clientes, profesionales externos o representantes de la empresa que carezcan de una normativa interna equivalente, así (vi) como a cualquier parte interesada. Es de aplicación en el desarrollo de todas sus actividades y en cualquier lugar en el que se desarrollen éstas.

03. Objetivos.

Entre sus objetivos están (i) el prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos como éticamente no aceptables; y (ii) formar y sensibilizar a las personas a las que les es aplicable la presente (ya sean administradores, directivos, empleados...etc.) sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por el Grupo.

04. Manifestaciones.

- El órgano de gobierno y dirección prohíbe expresamente cualquier actuación o comportamiento que pueda suponer una violación de la legalidad vigente.
- Grupo TITAN ha dispuesto de **mecanismos y procesos internos** para garantizar la confidencialidad de las denuncias
- Grupo TITAN ha creado un **Canal Ético** (CE) con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia penal que se adviertan en el seno de la Compañía.
- Grupo TITAN ha designado a un Comité de Cumplimiento (CE) encargado de velar por la implementación del compliance penal en la Compañía. Este CC está a disposición de todos los miembros de la organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.
- En caso de incumplimiento de este Código se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en su caso, en los convenios colectivos aplicables.

Documento: POLÍTICAS DE COMPLIANCE
Elaborado por: RSM Spain Asesores Legales y Tributarios, S.L.P.
Revisado por: D. Vicente Huerta Domínguez y COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
Aprobado por: D. Vicente Huerta Domínguez
Publicado por: Comité de Cumplimiento
Fecha de Publicación: 28 de febrero de 2020
Versión: 1

DOCUMENTO	Política de compliance
DESCRIPCIÓN	Expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.
FECHA DOCUMENTO	28 de febrero de 2020
EMPRESA	GRUPO TITAN
FINALIDAD	Cumplimiento con la legislación vigente
CLASIFICACIÓN	Documento interno y externo
AUTOR	RSM Spain Asesores Legales y Tributarios, S.L.P.
REVISADO POR	D. Vicente Huerta Domínguez y Comité de Cumplimiento
APROBADO POR	D. Vicente Huerta Domínguez

VERSIÓN	FECHA	AUTOR	ACCIÓN REALIZADA/CAMBIOS	APARTADOS/PÁGINAS AFECTADAS
1.0	28/02/2020	RSM Spain Asesores Legales y Tributarios, S.L.P.	Redacción inicial	Todo
1.0	28/02/2020	D. Vicente Huerta Domínguez y Comité de cumplimiento	Revisión y aprobación	Todo